



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

097/07

Salta, 112 ABR 2007
Expediente N° 12.178/06

VISTO:

La Resolución - D - N° 356/06, mediante la cual se aprueba el Tema de Tesis de la alumna María Paola WALCZUK L.U N° 608.944 de la Carrera de Nutrición (Proyecto de Articulación Resolución -CS- N° 354/02); y,

CONSIDERANDO:

Que la alumna solicita la evaluación del Proyecto de Tesis denominado: " Capacidad antifúngica de las soluciones alcohólicas de propóleos en mermelada natural sabor manzana ", el que cuenta con el V° B° de la Directora.

Que Comisión de Carrera de Nutrición propone a los miembros del Tribunal Evaluador y fecha de constitución.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar el Tribunal que entenderá en la evaluación del Proyecto de Tesis de la alumna María Paola WALCZUK L.U N° 608.944, de la Carrera de Nutrición (Proyecto de Articulación Resolución -CS- N° 354/02), el que estará constituido por los siguientes docentes:

Miembros Titulares:

Lic. María Isabel MARGALEF
Ing. María Joaquina MORON JIMENEZ
Bioq. Bruno BOCANERA

Miembros Suplentes:

Lic. Adriana Noemí RAMON

ARTICULO 2°.- Fijar como fecha de constitución del Tribunal Evaluador, el día 17 de abril de 2.007 a horas 15:00. **Lugar: Lab. Tecnología de los Alimentos.**



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° **097/07**

Salta, **112 ABR 2007**
Expediente N° 12.178/06

ARTICULO 3°.- Establecer que de acuerdo a lo fijado por el artículo 20° del Reglamento de Tesis, la alumna dispondrá de un plazo máximo de seis meses para la ejecución del Trabajo de Tesis, a partir de la aprobación del Proyecto.

ARTICULO 4°. Hágase saber y remítase copia a: Directora de Tesis, alumna, Miembros del Tribunal Evaluador y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



[Firma]
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Firma]
Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud